

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN CD N° **373/06**

Salta, **11 Oct 2006**
Expediente N° 12.119/06

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia sin cargo de publicaciones referidas al campo de la enfermería, realizada por la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, emite Dictamen N° 8719, mediante el cual establece pasos a seguir en la continuidad de este trámite.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas, en su Despacho N° 29/06 aconseja aceptar la transferencia, incorporarias al patrimonio y agradecer a la Institución.

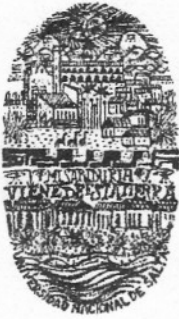
Que tratado el tema en Consejo Directivo, se aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO, y en uso de las facultades otorgadas
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(en Sesión Ordinaria N° 10/06 del 04/07/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la transferencia sin cargo realizada por la Editorial Universitaria de la Universidad Nacional de Misiones, por los siguientes valores:

Canit.	Detalle	Importe
1 (uno)	GRITTIS DE CARDOZO, C. El sujeto cognoscente y el cuidado enfermero. 1° ed. Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas. 2003.	\$ 10
1 (uno)	SINTFS, I S Los promotores voluntarios de la salud en la ciudad de Posadas. Analisis de una experiencia sanitaria. 1° ed. Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas. 2003	\$ 10
1 (uno)	VELASQUEZ DE SANCHEZ, H. Reflexionando la acción de enfermería. 1° ed. Editorial Universitaria. Universidad Nacional de Misiones. Posadas. 2003	\$10
Total		\$ 30



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° **373/06**

Salta, **11 OCT 2006**
Expediente N° 12.119/06

ARTICULO 2°.- Incorporar el material detallado en el inciso anterior al acervo bibliográfico de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección de Patrimonio, Biblioteca, y siga a Dirección Administrativa Económica- Departamento Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

inicia

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud